

lo que se dio por terminada la sesión que firman lo que
sabian de que yo el Secret. Certifico

Jose Jussanti Eusebio Arce Victor Arce

Jose Miguel Garmendia

Jose Ignacio Aldanondo

Jose Miguel Lasa

Luciano Brunsabadi

Eusebio Arce
Jose M. Beramante
Jose Miguel Garmendia
Jose Andres Barandiaran
Jose Ignacio Aldanondo
Jose Miguel Lasa

Consejo de Barajas, a nueve de octubre de mil novecientos
cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Jose Ignacio Jussanti y de los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan. Leida el acta de la sesión ante-
rior fué aprobado. Acto seguido se dió lectura a la solici-
tud suscrita por el Sr. Maestro de esta localidad, pidiendo
la casa habitación. Enterada la Corporación del conte-
nido de dicha solicitud acordaron nombrar a los Sres.
Concejales Eusebio Arce y Victor Arce para que busquen
la casa habitación que se solicita, y que se le facilite los
recipos que pide. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a
la Corporación haber verificado el avroba de Superbarri
aldea y que habia ordenado que por medio de avroba se
limpiara la Iglesia habiendo facilitado diez y seis raciones.
Acto seguido a petición del Sr. Lasa se acordó pasar un aten-
to oficio al Sr. Jueces que reside en la casa llamada Ca-
sara, manifestándole que se tienen noticias que se pro-
vee de vino y carne de a fuera y que se viva presenten
en la Alhondiga todos artículos gravados con derechos
del Municipio, apercibiéndole que caso de que no
presente será denunciado y multado de conformidad al
reglamento vigente. Acto seguido en vista de que los asuntos

respecto del Contrabando de la carne son pequeñas, acordaron que es necesario renovar las condiciones existentes en la actualidad imponiendo la multa de 18 puestas en vez del ser tuplo de seridos. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que sabian de que go el Secret. certífico

José Jurausti Guobio Oros José Illiguel
Garcenúa
José Ignacio Aldanondo

José Miguel Lasa

Luciano Urusabal

En el Concejo de Sarcaño, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Jurausti y de los Sr. Concejales que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Acto se dió lectura de los proyectos presentados por los individuos de la Comisión que fueron nombrados el día 5 del corriente y son los siguientes: El que suscribe, en el cargo de la Comisión conferida por el Jte. Ayuntamiento y Junta Municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 5 del corriente, dice: Que el Ayuntamiento debe adquirir desde luego el compromiso de contribuir con cinco mil pesetas para la construcción de la Torre, conforme al plano presentado, a condición de que la Junta llegue a reunir los decenas fondos necesarios para su construcción, dentro del término de cuatro años. Si pasado este tiempo no dispone la Junta con fondos suficientes para levantar la Torre conforme al dicho plano o mejorando, queda anulado el compromiso contraído por el Ayuntamiento y por lo tanto sin obligación de contribuir con las referidas cinco mil pesetas.